INFORME SECRETARIA: 15 de mayo de 2023. Informando que el apoderado del demandante, solicita la entrega de los dineros depositados por la aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. sírvase proveer.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, quince de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 19001400300220190-00345-00

Proceso **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
Demandante: **ISMAEL SARMIENTO MONCADA**
Demandados: **JULIO CESAR PALECHOR ITAZ, MARIA LILIANA SALGADO BRAVO Y SERVITAXI**

Interlocutorio No.

Atendiendo la solicitud presentada por mandatario judicial de la parte demandante ISMAEL SARMIENTO MONCADA, tendiente a la entrega de los dineros consignados por EQUIDAD SEGUROS GENENRALES O.C., por la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($27.612.359 M/CTE)., valor que corresponde al pago de la condena a su cargo, más las costas procesales, conforme a la sentencia de fecha del 22 de agosto de 2022 y Auto No. 42 del 31 de enero de 2023.

Revisado expediente se constata que, el auto que liquidó las costas procesales No. 42 de fecha 31 de enero de 2023, aún no alcanza ejecutoria por cuanto el mismo fue impugnado por la parte actora, en consecuencia, se atenderá la solicitud en cuanto a la entrega del monto de la condena principal y se abstendrá de hacerlo frente a las costas procesales por valor de $ 3.115.961,oo, hasta tanto el superior decida lo pertinente.

En consecuencia, de lo antes esbozado, el Juzgado,

D I S P O N E:

ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469180000660599 por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L., ($24.496. 398.oo) al abogado MARVIN FERNANDO ALVAREZ HERNANDEZ quien cuenta con facultades para recibir, como apoderado judicial del demandante ISMAEL

SARMIENTO MONCADA que corresponden al pago de la condena conforme a la sentencia de fecha del 22 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40c578769b1627e7c2fdd0e5bc81b28eecc8796698c7c1046d7390097f8e5e2**
Documento generado en 15/05/2023 02:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica